



EXPTE. Nº 53/18: “MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)”

Advertido error material en el antecedente sexto de la Orden de Adjudicación de fecha 24 de enero se rectifica la misma, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del siguiente tenor

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 LCSP, y publicado anuncio de licitación en el DOUE con fecha 3 de noviembre de 2018 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- ALFATEC SISTEMAS S.L
- OESIA NETWORKS SL
- GLOBAL ROSETTA SLU

TERCERO. Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que las citadas empresas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las citadas empresas.

CUARTO. En sesión privada celebrada el día 28 de noviembre de 2018, la Sra. Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

A continuación, se procede a efectuar el acto de APERTURA DEL SOBRE Nº 2, siendo los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor:





- *Solución técnica propuesta: Hasta 18 puntos*
- *Ejecución del contrato: Hasta 7 puntos*

Finalizado dicho acto, se remite la documentación contenida en el sobre nº 2 a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente Informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO. La Mesa de Contratación se reúne, en sesión privada, el día 11 de diciembre de 2018, para examinar el Informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, emitido con fecha 5 de diciembre de 2018, con el siguiente resultado:

B.1 Solución Técnica propuesta

“Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		Global Rosetta	Oesia	Alfatec
B.2.1. Supuesto 1: “Adeudos bancarios”	7	6,5	3,5	2,5
B.2.1.1. Identificación del problema	3	3	2	1.5
B.2.1.1.1. Convertir a XML	1	1	1	1
B.2.1.1.2. Posibilidad de mandatos/servicios	2	2	1	0.5
B.2.1.2. Resolución del problema	3	3	1.5	1
B.2.1.2.1. Convertir a XML	1	1	1	1
B.2.1.2.2. Posibilidad de mandatos/servicios	2	2	0.5	0.0
B.2.1.3. Interoperabilidad y seguridad	1	0.5	0	0
B.2.2. Supuesto 2: “Direcciones de notificación”	7	7	7	2
B.2.2.1. Identificación del problema	3	3	3	1
B.2.2.1.1. Normalizar a al formato estándar direcciones	1	1	1	1
B.2.2.1.2. Histórico de direcciones/contactos	1	1	1	0





B.2.2.1.3. Cómo acometer el cambio	1	1	1	0
B.2.2.2. Resolución del problema	3	3	3	1
B.2.2.2.1. Normalizar a al formato estándar direcciones	1	1	1	1
B.2.2.2.2. Histórico de direcciones/contactos	1	1	1	0
B.2.2.2.3. Cómo acometer el cambio	1	1	1	0
B.2.1.3. Interoperabilidad y seguridad	1	1	1	0
	Ponderación	Puntuación		
Subapartado		Global Rosetta	Oesia	Alfatec
B.2.3. Detalle y resolución de Incidencias	4	4	2	2
B.2.3.1 Propone el uso de GLPI personal propio	2	2	2	2
a) Metodología de trabajo propuesta	0.5	0.5	0.5	0.5
b) Descripción motivada de las herramientas	0.5	0.5	0.5	0.5
c) Metodología de trabajo	0.5	0.5	0.5	0.5
d) Propuesta para las tareas correctivas	0.5	0.5	0.5	0.5
B.2.3.2 Propone el uso de OREJA personal externo	2	2	0	0
a) Metodología de trabajo propuesta	0.5	0.5	0	0
b) Descripción motivada de las herramientas	0.5	0.5	0	0
c) Metodología de trabajo	0.5	0.5	0	0
d) Propuesta para las tareas correctivas	0.5	0.5	0	0
TOTAL	18	17,5	12,5	6,5

B.2 Ejecución del contrato

Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en cada uno de los subapartados son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Puntuación		
		Global Rosetta	Oesia	Alfatec
B.3.1. Plan de seguimiento	4	4	2,75	2,5
B.3.2. Plan de calidad	3	3	3	3
TOTAL	7	7	5,75	5,5





Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			Global Rosetta	Oesia	Alfatec
B. Oferta técnica					
B.2 Solución técnica propuesta	18	3	17,5	12,5	6,5
B.3. Ejecución del Contrato	7	4	7	5,75	5,5
TOTAL	25		24,5	18,25	12

Acto seguido La Sra. Presidente de la Mesa, en acto público, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Se invita a los licitadores a que manifiesten las dudas que estimen necesarias, y dado que no solicitan explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa se procede a efectuar el ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3, formulando las empresas licitadoras las siguientes ofertas:

ALFATEC SISTEMAS S.L.

Proposición económica: 438.239,68 € (IVA excluido)

Criterios sociales. Estabilidad en el empleo: Jefe de proyecto (36 meses antigüedad); Analista programador 1, 2, 3, 4 y 5 (48, 25, 25, 25, 12 meses, respectivamente);

Criterios sociales. Condiciones salariales: Jefe de proyecto (25.200,00 €); Analista Programador 1, 2, 3, 4 y 5 (26.100,00 €, 22.000,00 €, 22.000,00 €, 20.100,00 € y 20.100,00 €).

Certificaciones de recursos ofertados: Jefe de proyecto, Analista Programador 1, 2, 3, 4 y 5 (ITIL Foundations –EXIN- Período ilimitado, todos ellos)

OESIA NETWORKS SL

Proposición económica: 464.750,02 € (IVA excluido)





Criterios sociales. Estabilidad en el empleo: Jefe de proyecto (45 meses antigüedad); Analista programador 1, 2, 3, 4 y 5 (182, 45, 45, 25, 24 meses, respectivamente);

Criterios sociales. Condiciones salariales: Jefe de proyecto (25.200,00 €); Analista Programador 1, 2, 3, 4 y 5 (30.000,00 €, 26.000,00 €, 26.000,00 €, 26.000,00 € y 26.000,00 €).

Certificaciones de recursos ofertados: Jefe de proyecto, Analista Programador 1, 2 y 3 (ITIL Foundation –EXIN- Período actualidad, todos ellos)

GLOBAL ROSETTA SLU

Proposición económica: 469.542,52 € (IVA excluido)

Criterios sociales. Estabilidad en el empleo: Jefe de proyecto (45,5 meses antigüedad); Analista programador 1, 2, 3, 4 y 5 (183; 45,5; 195; 26; 24,5 meses, respectivamente);

Criterios sociales. Condiciones salariales: Jefe de proyecto (26.000,00 €); Analista Programador 1, 2, 3, 4 y 5 (30.000,00 €, 24.300,00 €, 26.500,00 €, 24.300,00 € y 21.400,00 €).

Certificaciones de recursos ofertados: Jefe de proyecto, Analista Programador 1 y 2 (ITIL Foundation –AXELOS,- Período desde 31/05/2016, 20/11/2014 y 31/05/2016, respectivamente); Analista Programador 3 (ITIL Foundation – EXIN- Período validez desde 17/06/2008)

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SIXTO. Con fecha 18 de diciembre de 2018, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informes de valoración y propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas

En dichos informes se indica:





“Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			OESIA	Global	Alfatec
A. Proposición económica	40	1	24.22	20.03	33.15
B. Oferta técnica					
B.1. Causas Sociales	30	2	26.71	26.25	17.16
B.1.1. Estabilidad en el Trabajo	15		11.71	15.00	6.85
B.1.2. Condiciones Salariales	15		0,00	11.25	10.31
B.4. Certificaciones de recursos ofertados	5	6	3.33	3.33	5.00
TOTAL	75		39.26	50.01	55.31

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subapartado	Ponderación	Criterio	Puntuación		
			OESIA	Global	Alfatec
A. Proposición económica	40	1	24.22	20.03	33.15
B. Oferta técnica	60		48.29	54.08	34,16
B.1. Causas Sociales	30	2	26.71	26.25	17.16
B.1.1. Estabilidad en el Trabajo	15		11.71	15.00	6.85
B.1.2. Condiciones Salariales	15		0,00	11.25	10.31
B.2 Solución técnica propuesta	18	3	12,5	17,5	6,5
B.2.1. Supuesto 1	7		3.5	6.5	2.5
B.2.2. Supuesto 2	7		7	7	2
B.2.3. Gestión de incidencias	4		2	4	2
B.3. Ejecución del Contrato	7	4	5.75	7	5,5
B.3.1. Plan de seguimiento	4		2.75	4	2.5
B.3.2. Plan de calidad	3		3	3	3
B.4. Certificaciones de recursos	5	6	3.33	3.33	5.00





ofertados					
TOTAL	100		57.51	74.11	67.31

*Según la puntuación obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, a la empresa licitadora **GLOBAL ROSETTA** como adjudicataria del mencionado contrato, ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración.”*

La Mesa de contratación, a la vista de los informes, fórmula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a favor de la empresa GLOBAL ROSETTA, SLU por un importe de 469.542,52 € (IVA excluido), ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración.

SÉPTIMO. Con fecha 21 de diciembre de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva.

OCTAVO. Con fecha 14 de enero de 2019, se recibe Informe técnico por el Responsable del contrato, en el que manifiesta que la empresa GLOBAL ROSETTA, SLU cumple con la solvencia técnica y profesional y el compromiso de adscripción de medios, justificados de conformidad con lo señalado en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Vista la Propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería el 23 de enero de 2019

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.





SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación de “**MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)**” a favor de la empresa empresa GLOBAL ROSETTA, SLU, con NIF. B-86867710 en la cuantía de 469.542,52 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa GLOBAL ROSETTA, SLU con NIF B-86867710 en la cuantía de:

469.542,52 € (IVA excluido)
98.603,93 € IVA.
Total: 568.146,45 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2019	259.590,86 €
2020	284.461,83 €
2021	24.093,76 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 14.567,85€ (IVA incluido) se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, proyecto de inversión 42029 con un código CPV 72267000-4.- "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye garantía en metálico, de fecha 4 de enero de 2019, por importe de **23.477,13 €** según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000000018.

QUINTO.- Nombrar a D. Antonio Sola Roca, Jefe de Sección de Coordinación Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones como Responsable de la ejecución de la presente contratación.





OCTAVO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 55 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)
En Murcia, El Consejero
Fernando de la Cierva Carrasco

